

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 3 de Abril de 1839).

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporacion ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

- 4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Núm. 48.

Núm. 48 triplicado.

Circular fijando el dia en que cada partido judicial ha de hacer la entrega de quintos en Caja.

De conformidad con lo prevenido en el art. 102 de la Ley vigente de reemplazos, he resuelto, de acuerdo con el señor Presidente del Consejo provincial y según se determina en la disposicion 11 de la Real órden de 22 de Marzo último, inserta en los Boletines de 25 y 28 del mismo, que el dia 10 del próximo Mayo se dé principio á las operaciones de entrega en la Caja de quintos de esta capital, de los 509 hombres que deben ingresar en ella, según el reparto practicado por la Diputación provincial, publicado en el Boletín de 11 del corriente, verificándolo los partidos judiciales por el órden siguiente:

- Dia 10... Partido de Molina.
- Idem 11... Idem de Sigüenza.
- Idem 12... Idem de Atienza.
- Idem 13... Idem de Sacedon.
- Idem 14... Idem de Cifuentes.
- Idem 15... Idem de Brihuega.
- Idem 16... Idem de Pastrana.
- Idem 17... Idem de Tamajon.
- Idem 18... Idem de Guadalajara.

En su consecuencia, cuidarán los Alcaldes bajo su mas estrecha responsabilidad, de que los soldados y suplentes vengan á cargo de un comisionado del Ayuntamiento que no tenga interés en el reemplazo, el cual ha de venir provisto

de los documentos a que se refiere el artículo 106 de la Ley, y especialmente de la certificacion en que consten los nombres de los soldados y suplentes y el dia de su salida para la capital, á fin de que sean reintegrados los fondos municipales del importe de los socorros correspondientes á los soldados que queden recibidos en Caja, conforme se determina en el artículo 104.

Tambien encargo á los Ayuntamientos el mayor celo y cuidado en que los interesados del servicio, vengán provistos al presentarse en el Consejo á sostenerlas, de los expedientes justificativos en que se apoyen para gozar de ellas; teniendo muy presente lo que se advirtió en la prevencion 2.ª de mi circular inserta en el Boletín oficial de 15 del corriente, respecto de las exenciones por defecto fisico ó enfermedad comprendida en la segunda clase del cuadro aprobado; como así bien lo que se dijo en la 3.ª sobre provision de certificaciones á los interesados, en que consten las reclamaciones que hacen.

Asimismo, es de todo punto indispensable el exacto cumplimiento de las disposiciones 9.ª y 10.ª de la Real órden de 22 de Marzo antes citada, si se ha de formar con datos ciertos y seguros el estado de tallas, y si tambien han de confrontarse en caso de duda ó error las filiaciones de los quintos.

Estas prevenciones, con las contenidas en mi precitada circular y las que en otros reemplazos se han dictado por este Gobierno, cuya estricta observancia recomiendo á los Municipios á quienes no pueden menos de facilitar una marcha expedita en las diligencias que deben instruir, espero de su celo, que en obsequio del servicio no omitiran medio alguno para cumplirlos.

Guadalajara 25 de Abril de 1864.

EL GOBERNADOR,
Vicente Lozana.

Núm 11.

Adjudicaciones de fincas.

La Junta superior de Ventas de Bienes nacionales, en sesion de 28 del actual, se ha servido adjudicar á los rematantes por el valor de las respectivas subastas, las fincas siguientes:

Urbanas en la ciudad de Sigüenza, procedentes del Clero.

A D. Antonio Gaviña, vecino de la misma, en 3.290 rs. una casa calle de la Estrella, núm. 8 antiguo y 22 moderno, y 247 del inventario.

A D. Angel Lopez, vecino de id., en 4.900 rs. otra casa, bajada del Portal Mayor, núm. 3 antiguo, 14 moderno y 389 del inventario.

A D. Julian Magallon, de id., en 1.800 reales otra id. núm. 8 antiguo, 19 moderno y 550 del inventario.

A D. José Zúñiga Andrés, de id., en 2.000 rs. otra id. id., núm. 9 antiguo, 21 moderno y 391 del inventario.

A D. Esteban Ramos, de id., en 2.300 reales otra id. id., núm. 10 antiguo, 23 moderno y 392 del inventario.

A D. José Casado, de id., en 20.000 reales otra casa, calle de Valencia, número 7 antiguo, 9 moderno y 393 del inventario.

A D. Jerónimo Monge, vecino de Guadalajara, en 16.000 rs. otra casa, calle del Peso, núm. 26 antiguo, 6 moderno y 394 del inventario.

A D. Manuel Lopez, vecino de Sigüenza, en 4.010 rs. otra casa en id. id., número 14 antiguo, 30 moderno y 395 del inventario.

A D. Vicente Anton, de id., en 5.200 reales otra casa, Portal Mayor, núm. 21 antiguo, 18 moderno y 396 del inventario.

A D. Victoriano Gallego, de id., en 25.000 rs. otra, calle de S. Vicente, número 18 antiguo, 4 moderno y 398 del inventario.

A D. Lorenzo Gotcens, vecino de id., en 23.000 rs. otra casa, calle de Arcebianos, núm. 17 antiguo, 8 moderno y 399 del inventario.

A D. Celestino Diaz, de id., en 4.100 rs. otra casa, calle de Jesús, núm. 9 antiguo, 38 moderno y 401 del inventario.

A D. Eugenio Zoya, de id., en 6.040 rs. otra casa, plazuela de la Cárcel, núm. 36 antiguo, 17 moderno y 402 del inventario.

A D. José Perez, de id., en 2.010 rs. otra casa, calle de S. Juan, núm. 13 antiguo, 11 moderno y 403 del inventario.

A D. Juan Francisco Sanchez, de id., en 16.000 rs. otra id., Travesaía Alta, número 20 moderno y 404 del inventario.

A D. Francisco Javier Encabo, de id.,

en 16.010 rs. otra casa, calle de S. Lázaro, núm. 18 y 405 del inventario.

A D. Sebastian Villalvilla, vecino de Madrid, en 6.000 rs. otra, calle Mayor, núm. 36 antiguo, 46 moderno y 569 del inventario.

Al mismo en 8.040 rs. otra casa, calle Mayor, núm. 37 antiguo, 44 moderno y 571 del inventario.

Al mismo, en 4.000 rs. otra id., calle de Jesús, núm. 24 antiguo, 12 moderno y 560 de id.

za, en 20.000 rs. otra casa calle Mayor núm. 22 antiguo, 43 moderno y 566 del inventario.

A D. Miguel Saco y Ortega, vecino de Guadalajara, en 35.110 rs. otra casa, calle Mayor, núm. 23 antiguo, 46 moderno y 567 del inventario.

A D. Joaquín Sancho, vecino de esta capital, en 30.010 otra casa, calle Mayor, núm. 24 antiguo, 47 moderno y 568 del inventario.

A D. José Val, vecino de Sigüenza, en 7.400 rs. otra casa, calle Mayor, núm. 12 antiguo, 23 moderno y 570 del inventario.

A D. Matías Estéban, vecino de id., en 1.000 rs. otra, calle Mayor, núm. 22 antiguo y 573 del inventario.

A D. Leandro Cosin, vecino de id. en 611 rs. una casa, calle Mayor, núm. 24 antiguo y 574 del inventario.

Fincas rústicas en término de dicha ciudad de Sigüenza, procedentes del Clero.

A D. Santos Cardenal, vecino de la misma, en 140.000 rs. un terreno en cultivo titulado la Ontaza, núms. 14853 y 54 del inventario.

A D. Antonio Gaviña, vecino de id., por sorteo, en 120 rs. una tierra en el Arenal de Valdemerino, núm. 14524 del inventario.

Al mismo, por sorteo, en 574 rs. otra tierra en la cuesta de los Merinos, número 14559 de id.

A D. José Zúñiga Andrés, vecino de idem, por sorteo, en 685 rs. otra tierra, Cerrillo de la Ropa, núm. 14478 del inventario.

Adjudicadas á D. Angel Relano, vecino de dicho Sigüenza.

En 798 rs. una tierra, núm. 14782 del inventario.

En 910 rs. otra id., núm. 14783 de idem.
 En 1.385 rs. otra id., núm. 14785 y otro de idem.
 En 3.385 rs. otra id., núm. 14789 al 94 de idem.
 En 3.500 rs. otra id., núm. 14795 de idem.
 En 4.510 rs. otra id., núm. 14796 de idem.
 En 235 rs. otra id., núm. 14798 de idem.
 En 460 rs. otra id., núm. 14799 de idem.
 En 910 rs. otra id., núm. 14802 de idem.
 En 572 rs. otra id., núm. 14803 de idem.
 En 1.248 rs. otra id., núm. 14804 de idem.
 En 7.885 rs. otra id., núm. 14806 de idem.
 En 910 rs. otra id., núm. 14848 de idem.
 En 2.710 rs. otra id., núm. 14850 de idem.
 En 460 rs. otra id., núm. 14852 de idem.
 En 685 rs. una id., núm. 14855 de idem.
 En 800 rs. otra id., núm. 14858 de idem.
 En 124 rs. otra id., núm. 14859 de idem.
 En 685 rs. otra id., núm. 14860 de idem.
 En 1.250 rs. otra id., núm. 14862 de idem.
 En 350 rs. otra id., número 14863 de idem.
 En 145 rs. otra id., núm. 14864 de idem.
 En 350 rs. otra id., núm. 14863 de idem.
 En 1.160 rs. otra id., núm. 14866 de idem.
 En 350 rs. otra id., núm. 14868 de idem.
 En 730 rs. otra id., núm. 14869 de idem.
 En 800 rs. otra id., núm. 14870 de idem.
 En 2.270 rs. otra id., núms. 14874 y 75 de idem.
 En 350 rs. otra id., núm. 14876 al 78 de idem.
 En 1.585 rs. otra id., núm. 14879 de idem.
 En 685 rs. otra id., núm. 14881 de idem.
 En 460 rs. otra id., núm. 14882 de idem.
 En 910 rs. otra id., núms. 14883 y 84 de idem.
 En 235 rs., otra id., núm. 14885 de idem.
 En 257 rs. otra id., núm. 14886 de idem.
 En 460 rs. otra id., núm. 14888 de idem.
 En 1.360 rs. otra id., núms. 14889 y 90 de idem.
 En 280 rs. otra id., núm. 14891 de idem.
 En 280 rs. otra id., núm. 14894 de idem.
 En 1.360 rs. otra id., núms. 14895 al 97 de idem.
 En 2.362 rs. otra id., núm. 14899 de idem.
 En 235 rs. otra id., núm. 14901 de idem.
 En 460 rs. otra id., núm. 14902 de idem.
 En 1.700 rs., otra id., núm. 14903 de idem.
 En 910 rs. otra id., núm. 14904 de idem.
 En 910 rs. otra id., núm. 14905 de idem.
 Adjudicadas á D. Ignacio Pascual Vela, de la propia vecindad.
 En 348 rs. una tierra, núm. 14562 del inventario.

En 910 rs. otra id., núm. 14563 de idem.
 En 335 rs. otra id., núm. 14564 de idem.
 En 348 rs. otra id., núm. 14565 de idem.
 En 1.135 rs. otra id., núm. 14566 de idem.
 En 3.385 rs. otra id., núms. 14568, 14658, 59 y 76 de idem.
 En 1.810 rs. otra id., núm. 14570 de idem.
 En 685 rs. otra id., núm. 14571 de idem.
 En 1.360 rs. otra id., núm. 14572 de idem.
 En 2.823 rs. otra id., núm. 14573 de idem.
 En 910 rs. otra id., núm. 14575 de idem.
 En 798 rs. otra id., núm. 14576 de idem.
 En 1.023 rs. otra id., núm. 14577 de idem.
 En 910 rs. otra id., núms. 14578 y 14667 de idem.
 En 685 rs. otra id., núm. 14579 de idem.
 En 460 rs. otra id., núm. 14580 de idem.
 En 685 rs. otra id., núm. 14581 de idem.
 En 235 rs. otra id., núm. 14582 de idem.
 En 798 rs. otra id., núm. 14583 de idem.
 En 235 rs. otra id., núm. 14584 de idem.
 En 685 rs. otra id., núm. 14585 de idem.
 En 1.135 rs. otra id., núm. 14586 de idem.
 En 123 rs. otra id., núm. 14587 de idem.
 En 460 rs. otra id., núm. 14588 de idem.
 En 685 rs. otra id., núm. 14589 de idem.
 En 123 rs. otra id., núm. 14592 de idem.
 En 2.935 rs. otra id., núm. 14594, 14654 y 55 de idem.
 En 123 rs. otra id., núm. 14596 de idem.
 En 235 rs. otra id., núm. 14597 de idem.
 En 348 rs. otra id., núm. 14600 de idem.
 En 798 rs. otra id., núm. 14602 de idem.
 En 798 rs. otra id., núm. 14606 de idem.
 En 348 rs. otra id., núm. 14607 de idem.
 En 1.360 rs. otra id., núm. 14612 de idem.
 En 843 rs. otra id., núm. 14613 de idem.
 En 460 rs. otra id., núm. 14615 de idem.
 En 1.698 rs. otra id., núm. 14616 de idem.
 En 1.698 rs. otra id., núm. 14620 de idem.
 En 910 rs. otra id., núm. 14621, 14738 y 39 de idem.
 En 280 rs. otra id., núm. 14622 de idem.
 En 798 rs. otra id., núm. 14623 de idem.
 En 393 rs. otra id., núm. 14626 de idem.
 En 348 rs. otra id., núm. 14627 de idem.
 En 910 rs. otra id., núm. 14631 de idem.
 En 685 rs. otra id., núm. 14636 de idem.
 En 2.260 rs. otra id., núm. 14637 de idem.
 En 1.023 rs. otra id., núm. 14638 de idem.
 En 910 rs. otra id., núm. 14640 de idem.

En 2.260 rs. otra id., núm. 14641 de idem.
 En 573 rs. otra id., núm. 14642 de idem.
 En 3.385 rs. otra id., núm. 14643 y 14693 de idem.
 En 1.135 rs. otra id., núm. 14644 de idem.
 En 1.023 rs. otra id., núm. 14645 de idem.
 En 1.810 rs. otra id., núms. 14647 y 48 de idem.
 En 1.360 rs. otra id., núm. 14649 de idem.
 En 235 rs. otra id., núm. 14550 de idem.
 En 2.260 rs. otra id., núm. 14651 y 52 de idem.
 En 1.360 rs. otra id., núm. 14653 de idem.
 En 3.610 rs. otra id., núm. 14662 y 63 de idem.
 Fincas rusticas en término de Molina, procedentes del Clero.
 A D. Quintin Lopez, vecino de dicha ciudad, en 20.000 rs. un heredamiento de ocho fincas rusticas, núm. 32146 duplicado del inventario.
 A D. Julian Alonso, de la propia vecindad, en 50.130 rs. otro heredamiento de cuarenta y siete fincas, núm. 32145 del inventario.
 Al mismo, en 40.350 rs. otro heredamiento de seis fincas, núm. 32146 del inventario.
 A D. Segundo Megina, de dicha vecindad, en 500 rs. una tierra, núm. 32150 del inventario.
 Al mismo, en 1.000 rs. otra tierra, núm. 32148 del inventario.
 A D. Juan Jubrias, vecino de id., en 2.500 rs. otra tierra, núm. 32149 del inventario.
 Fincas rusticas en término de Juarra, jurisdiccion de Sigüenza, procedentes del Clero.
 Adjudicadas á D. Joaquin Atance, vecino de dicha ciudad, núms. 145821 y otros del inventario.
 En 4.065 rs. otra id., núm. 15389 de idem idem.
 En 690 rs. otra id., núm. 15391 del inventario.
 En 2.825 rs. otra id., núm. 15392 de idem.
 En 465 rs. otra id., núm. 15393 de idem.
 En 732 rs. otra id., núm. 15396 de idem.
 En 170 rs. otra id., núm. 15399 de idem.
 En 510 rs. otra id., núm. 15401 de idem.
 En 240 rs. otra id., núm. 15405 de idem.
 En 1.362 rs. otra id., núm. 15403 de idem.
 En 353 rs. otra id., núm. 15406 de idem.
 En 1.362 rs. otra id., núm. 15407 de idem.
 En 353 rs. otra id., núm. 15408 de idem.
 En 510 rs. otra id., núm. 15409 de idem.
 En 960 rs. otra id., núm. 15410 de idem.
 En 800 rs. otra id., núm. 15411 de idem.
 En 4.515 rs. otra id., núm. 15414 de idem.
 En 3.390 rs. otra id., núm. 15395 y otros de idem.
 En 1.025 rs. otra id., núm. 15417 de idem.
 En 170 rs. por sorteo otra id., número 15418 de idem.
 En 400 rs. otra id., núm. 15412 de idem.
 En 350 rs., otra id., núm. 15419 de idem.
 En 285 rs. otra id., núm. 15420 de idem.

En 240 rs. otra id., núm. 15424 de idem.
 En 146 rs. otra id., núm. 15426 de idem.
 En 6.765 rs. otra id., núm. 15428 de idem.
 En 125 rs. otra id., núm. 15429 de idem.
 En 285 rs. otra id., núm. 15433 de idem.
 En 2.327 rs. otra id., núm. 15434 de idem.
 En 847 rs. otra id., núm. 15435 de idem.
 En 125 rs. otra id., núm. 15436 de idem.
 En 285 rs. otra id., núm. 15437 de idem.
 En 353 rs. otra id., núm. 15438 de idem.
 En 585 rs. otra id., núm. 15439 de idem.
 En 912 rs. otra id., núms. 15390, 15440 y otro de idem.
 En 690 rs. otra id., núm. 15442 de idem.
 En 375 rs. otra id., núm. 16443 de idem.
 En 395 rs. otra id., núm. 15444 de idem.
 En 623 rs. otra id., núm. 15446 de idem.
 En 82 rs. otra id., núm. 15448 de idem.
 En 1.023 rs. otra id., núm. 15449 de idem.
 En 350 rs. otra id., núm. 15452 de idem.
 En 350 rs. otra id., núm. 15453 de idem.
 En 3.840 rs. otra id., núm. 15454 de idem.
 En 150 rs. otra id., núm. 15456 de idem.
 En 1.815 rs. otra id., núm. 15457 de idem.
 En 146 rs. otra id., núm. 15458 de idem.
 En 327 rs. otra id., núm. 15459 de idem.
 En 845 rs. otra id., núm. 15460 de idem.
 En 792 rs. otra id., núm. 15463 de idem.
 En 912 rs. otra id., núm. 15467 de idem.
 En 284 rs. otra id., núm. 15469 de idem.
 En 1.590 rs. otra id., núm. 15473 de idem.
 A D. Joaquin Atance, vecino del mismo Sigüenza, en 5.640 rs. otra tierra, núm. 14574 del inventario.
 En término de Anguita, procedentes del Clero.
 Adjudicadas á D. Vicente Ruiz, vecino de esta capital.
 En 1.405 rs. una tierra, núm. 36262 del inventario.
 En 505 rs. otra id., núm. 36263 de idem.
 En 605 rs. otra id., núm. 36264 de idem.
 En 855 rs. otra id., núm. 36265 de idem.
 En 805 rs. otra id., núm. 36266 de idem.
 En 180 rs. otra id., núm. 36270 de idem.
 En 125 rs. otra id., núm. 36271 de idem.
 En 505 rs. un cerrado, núm. 36272 de idem.
 En 405 rs. una tierra, núm. 36274 y otros de idem.
 En 320 rs. otra id., núm. 36277 de idem.
 En 1.605 rs. otra id., núm. 36278 de idem.
 En 205 rs. otra id., núm. 36279 de idem.
 En 2.205 rs. otra id., núm. 36280 de idem.
 En 690 rs. otra id., núm. 36281 de idem.

En 325 rs. otra id., núm. 36282 de idem.
 Adjudicadas a D. Domingo Peralta, vecino de esta ciudad.
 En 720 rs. una tierra, núm. 36267 de inventario.
 En 220 rs. otra id., núm. 36268 de idem.
 En 430 rs. un cerrado, núm. 36269 de id.
 En 420 rs. una tierra, núm. 36273 de idem.
 En 400 rs. otra id., núm. 36276 de idem.
En término de Fuensabián, procedentes del Clero.
 Adjudicadas a D. Alejandro Hernandez, vecino de esta capital.
 En 2.901 rs. una tierra, núms. 8819 y 8820 del inventario.
 En 1.280 rs. otra id., núm. 8821 de idem.
 En 3.250 rs. otra id., núms. 8822 y 23 de idem.
 En 1.466 rs. otra id., núms. 8824 y 27 de idem.
 En 3.011 rs. otra id., núms. 8825 y 26 de idem.
 En 5.030 rs. otra id., núm. 8830 de idem.
 En 2.011 rs. otra id., núms. 8831 y 32 de idem.
 En 2.520 rs. otra id., núms. 8833 y 35 de idem.
 En 110 rs. otra id., núm. 8836 de idem.
 En 1.198 rs. otra id., núm. 8837 de idem.
 En 1.415 rs. otra id., núms. 8840 y 43 de idem.
 En 1.351 rs. otra id., núm. 8841 y 42 de id.
 En 1.001 rs. otra id., núm. 8845 de idem.
 En 2.003 rs. otra id., núms. 8846 y 48 de idem.
 En 2.254 rs. otra id., núms. 8849 y 50 de idem.
 En 828 rs. otra id., núm. 8851 de idem.
 En 2.060 rs. otra id., núms. 8853 y 58 de idem.
 En 590 rs. otra id., núms. 8859 y 60 de idem.
 En 1.500 rs. otra id., núms. 8861 y 62 de idem.
 En 1.761 rs. otra id., núms. 8864 y 65 de idem.
 En 1.632 rs. otra id., núms. 8866 y 68 de idem.
 En 1.863 rs. otra id., núms. 36003 y 4 de idem.
 En 2.232 rs. otra id., núms. 36005 de idem.
 En 2.415 rs. otra id., núms. 36007, y 818 de id.
 En 5.290 rs. una cerrada de prado, número 36010 de de id.
 Adjudicadas a D. Francisco Hernandez, vecino de Guadalajara.
 En 1.395 rs. una tierra, núm. 8344 del inventario.
 En 96 rs. otra id., núm. 8852 de idem.
 En 53 rs. otra id., núm. 8863 de idem.
 En 75 rs. otra id., núm. 36009 de idem.
 En 629 rs. un prado, núms. 36013 al 15 y 17 de de id.
 Adjudicadas a D. Pedro Medina Rojo, vecino de Fuensabián.
 En 1.020 rs. una tierra, núms. 8828 y 29 del inventario.
 En 400 rs. otra id., núm. 8838 de idem.
 En 1.000 rs. otra id., núm. 8839 de id.
 En 1.000 rs. otra id., núm. 36006 de idem.
 En 500 rs. un prado, núm. 36011 y 12 de idem.

En 80 rs. otra id., núm. 33016 de idem.
Sitas en término de Tortonda, procedentes del Clero.
 Adjudicadas a D. Manuel Muñoz Ramos, vecino de esta capital.
 En 335 rs. una tierra, núm. 36108 del inventario.
 En 265 rs. una cerrada, núm. 36109 de idem.
 En 320 rs. una tierra, núm. 36110 de idem.
 En 540 rs. otra id., núm. 36112 de idem.
 En 435 rs. otra id., núms. 36114 y 36150 de idem.
 En 525 rs. otra id., núm. 36118 de idem.
 En 618 rs. otra id., núm. 36120 y 22 de idem.
 En 529 rs. otra id., núm. 36132 de idem.
 En 500 rs. otra id., núm. 36124 de idem.
 En 500 rs. otra id., núm. 36125 de idem.
 En 1.000 rs. otra id., núms. 36126 y 36131 de idem.
 En 506 rs. otra id., núm. 36127 de idem.
 En 1.020 rs. otra id., núm. 36128 de idem.
 En 235 rs. otra id., núm. 36139 de idem.
 En 630 rs. otra id., núm. 36130 de idem.
 En 700 rs. otra id., núm. 36133 de idem.
 En 400 rs. un huerto, núm. 36135 de idem.
 En 635 rs. una tierra, núm. 36141 de id.
 En 520 rs. otra id., núm. 36142 de idem.
 En 500 rs. otra id., núms. 36144 y 36153 de idem.
 En 200 rs. otra id., núm. 36151 de idem.
 En 400 rs. otra id., núm. 36152 de idem.
 En 1.000 rs. otra id., núm. 36154 de idem.
 En 1.000 rs. otra id., núm. 36155 de idem.
 Adjudicadas a D. Santiago Ballano, vecino de dicho Tortonda.
 En 637 rs. una tierra, núm. 36107 y otros del inventario.
 En 355 rs. otra id., núm. 36111 de idem.
 En 141 rs. otra id., núm. 36113 de idem.
 En 463 rs. otra id., núm. 36115 de idem.
 En 470 rs. otra id., núm. 36116 de idem.
 En 245 rs. otra id., núm. 36117 de idem.
 En 568 rs. otra id., núm. 36119 de idem.
 En 490 rs. otra id., núm. 36121 de idem.
 En 500 rs. otra id., núm. 36129 de idem.
 En 210 rs. otra id., núm. 36134 de id.
 En 370 rs. otra id., núm. 36136 de idem.
 En 80 rs. otra id., núm. 36137 de idem.
 En 155 rs. otra id., núm. 36138 de idem.
 En 140 rs. otra id., núm. 36140 de idem.
 En 480 rs. otra id., núm. 36143 de idem.
 En 350 rs. otra id., núm. 36145 de idem.
 En 110 rs. un cercadillo, núm. 36146 de idem.
 En 80 rs. una tierra, núm. 36147 de idem.
 En 250 rs. otra id., núm. 36148 de idem.

En 60 rs. otra id., núm. 36149 de idem.
Sitas en término de Cubillejo del Sitio, procedentes del Clero.
 A D. Esteban Heredia, vecino de dicho pueblo, en 6.100 rs. una tierra, número 5.186 del inventario.
 Al mismo, en 2.100 rs. otra id., número 5.188 de id.
 Al mismo, en 152 rs. otra id., número 5.196 de id.
 Al mismo, 1.300 rs. otra id., número 1.223 de id.
 Al mismo, en 200 rs. otra id., número 5.227 de id.
 Al mismo, en 200 rs. otra id., número 5.229 de id.
 A D. Joaquin Barra Tabernero, vecino de id., en 224 rs. una tierra, número 5.187 del inventario.
 Al mismo, en 130 rs. otra id., número 5.222 de idem.
 Al mismo, en 150 rs. otra id., núm. 5.225 de idem.
 Al mismo, en 62 rs., otra id., número 5.231 de idem.
 A D. Jose Heredia, vecino del mismo pueblo, en 260 rs. otra tierra, núm. 5.194 del inventario.
 Al mismo, en 1.320 rs. otra id., número 5.198 de idem.
 Al mismo, en 102 rs. otra id., número 5.233 de idem.
 Al mismo, en 200 rs. otra id., número 5.208 de idem.
 Al mismo, en 530 rs. otra id., número 5.215 de idem.
 Al mismo, en 320 rs. otra id., número 5.221 de idem.
 A D. José Ranz, de id., en 330 rs. otra id., núm. 5.234 de idem.
 A D. Julian Sanz, de id., en 141 rs. otra id., núm. 5.191 de id.
 Al mismo, en 50 rs. otra id., número 5.192 de id.
 Al mismo, en 2.520 rs. otra id., número 5.195 de idem.
 Al mismo, en 82 rs. otra id., número 5.197 de idem.
 Al mismo, en 401 rs. otra id., número 5.201 y 2 de idem.
 Al mismo, en 160 rs. otra id., número 5.207 de idem.
 Al mismo, en 60 rs. otra id., número 5.214 de idem.
 Al mismo, en 170 rs. otra id., número 5.217 de idem.
 A D. Julian Herranz, vecino de dicho Cubillejo.
 En 120 rs. una tierra, núm. 5.206 del inventario.
 En 60 rs. otra id., núm. 5.209 de idem.
 En 315 rs. otra id., número 5.211 de idem.
 En 123 rs. otra id., número 5.220 de idem.
 En 430 rs. otra id., número 5.224 de idem.
 En 67 rs. 50 cents. otra id., número 5.235 de idem.
 A D. Silverio Martinez, vecino de Molina, en 712 rs. otra id., número 5.190 del inventario.
 En 86 rs. otra id., número 5.193 de idem.
 En 210 rs. otra id., número 5.210 de idem.
 A D. Francisco Romero, vecino de Cubillejo.
 En 220 rs. una tierra, número 5.189 del inventario.
 En 115 rs. otra id., número 5.219 de idem.
 A D. Pedro Barra Tabernero, en 72 reales otra tierra, número 5.205 del inventario.
 Al mismo, en 320 rs. otra id., número 5.216 de idem.
 A D. Tomás Romero, vecino de idem,

en 226 rs. otra tierra, número 5.199 del inventario.
 A D. Cirilo Lopez, vecino de esta capital, en 14.150 rs. una tierra, número 5.218 del inventario.
 A D. Baltasar Lopez, vecino de Cubillejo, en 260 rs. otra tierra, núm. 5.230 del inventario.
 A D. Nicolás Cuesta, vecino de Guadalajara, en 425 rs. otra tierra, número 5.232 del inventario.
Sitas en término de Moratilla de Henares, de la misma procedencia.
 A D. Manuel Muñoz Ramos, vecino de esta capital, por sorteo, en 13.000 reales vellón una tierra, de 17 fanegas 3 celemines, núm. 9816 del inventario.
 A D. Francisco Hernández, vecino de idem, en 113 rs. por sorteo, otra tierra de seis celemines, núm. 9.775 del inventario.
Sitas en término de Jadraque, de la misma procedencia.
 A D. Manuel de Agustin, vecino del referido pueblo, por sorteo en 150 rs. una tierra de dos celemines, núm. 2.293 del inventario.
 Al mismo, por sorteo, en 190 rs. otra idem de cuatro celemines, núm. 2.294 de id.
 A D. Zacarias Rojo, por sorteo, en 235 rs. otra id. de cinco celemines, número 2.2945 de id.
En término de Amayas, procedentes también del Clero.
 A D. Domingo Peralta, por sorteo, en 300 rs. una tierra de dos fanegas un celemin, núm. 4.401 del inventario.
 A D. Benito Romero, vecino de dicho Amayas, por sorteo, en 100 rs., otra de una fanega seis celemines, núm. 3.999 del inventario.
Sita en Hortezueta de Ocen.
 A D. Mariano Laina, en 315 rs. una tierra de cinco celemines, núm. 2.874 del inventario del Clero.
En Luzaga.
 A D. Tomás Hernandez, vecino de Guadalajara, en 1.005 otra tierra de una fanega, núm. 2.295 de dicho inventario.
Sita en Valderrebollo.
 A D. Pedro Garcia, vecino del mismo pueblo, por sorteo, en 400 rs. una tierra de tres celemines, núm. 3.603 del inventario del Clero.
Fincas rústicas sitas en término de Hornu, procedentes del Clero.
 Adjudicadas a D. José Gamboa Belinchon.
 En 112 rs. una tierra, núm. 1.6110 del inventario.
 En 475 rs. otra id., núm. 1.6111 de idem.
 En 317 rs. otra id., núm. 1.6112 de idem.
 En 815 rs. otra id., núm. 1.6113 de idem.
 En 382 rs. otra id., núm. 1.6114 de idem.
 En 590 rs. otra id., núm. 1.6115 de idem.
 En 361 rs. otra id., núm. 1.6116 de idem.
 En 248 rs. otra id., núm. 1.6117 de idem.
 En 317 rs. otra id., núm. 1.6119 de idem.
 En 246 rs. otra id., núm. 1.6121 de idem.
 En 292 rs. otra id., núm. 1.6122 de idem.
 En 224 rs. otra id., núm. 1.6123 de idem.
 En 111 rs. otra id., núm. 1.6124 de idem.
 En 480 rs. otra id., núm. 1.6125 de idem.

En 200 rs. otra id., núm. 16130 de idem.
 En 325 rs. otra id., núm. 16161 de idem.
 En 595 rs. otra id., núm. 16168 de idem.
 En 371 rs. otra id., núm. 16169 de idem.
 En 485 rs. otra id., núm. 16170 de idem.
 En 327 rs. otra id., núm. 16171 de idem.
 En 621 rs. otra id., núm. 16172 de idem.
 En 485 rs. otra id., núm. 16174 de idem.
 En 515 rs. otra id., núm. 16175 de idem.
 En 625 rs. otra id., núm. 16176 de idem.
 En 146 rs. otra id., núm. 16177 de idem.
 En 193 rs. otra id., núm. 16178 de idem.
 En 193 rs. otra id., núm. 16179 de idem.
 En 193 rs. otra id., núm. 16180 de idem.
 En 401 rs. otra id., núm. 16181 de idem.
 En 354 rs. otra id., núm. 16182 de idem.
 En 469 rs. otra id., núm. 16183 de idem.
 En 375 rs. otra id., núm. 16184 de idem.
 En 401 rs. otra id., núm. 16185 de idem.
 En 515 rs. otra id., núm. 16186 de idem.
 En 125 rs. otra id., núm. 16187 de idem.
 En 263 rs. otra id., núm. 16189 de idem.
 En 193 rs. otra id., núm. 16190 de idem.
 En 535 rs. otra id., núm. 16191 de idem.
 En 217 rs. otra id., núm. 16192 de idem.
 En 237 rs. otra id., núm. 16194 de idem.
 En 125 rs. otra id., núm. 16195 de idem.
 En 354 rs. otra id., núm. 16196 de idem.
 En 263 rs. otra id., núm. 16199 de idem.
 En 354 rs. otra id., núm. 16201 de idem.
 En 331 rs. otra id., núms. 16202 y otro de idem.
 En 282 rs. otra id., núm. 16204 de idem.
 En 102 rs. otra id., núm. 16206 de idem.
 En 125 rs. otra id., núm. 16207 de idem.
 En 645 rs. otra id., núm. 16208 de idem.
 En 125 rs. otra id., núm. 16209 de idem.
 En 125 rs. otra id., núm. 16212 de idem.
 En 489 rs. otra id., núm. 16213 de idem.
 En 61 rs. otra id., núm. 16114 de idem.
 En 283 rs. otra id., núm. 16215 de idem.
 En 310 rs. otra id., núm. 16216 de idem.
 En 101 rs. otra id., núm. 16220 de idem.
 En 125 rs. otra id., núm. 16221 de idem.
 En 125 rs. otra id., núm. 16222 del inventario.
 En 175 rs. otra id., núm. 16223 de idem.
 En 354 rs. otra id., núm. 16224 de idem.
 En 217 rs. otra id., núm. 16226 de idem.
 En 173 rs. otra id., núm. 16227 de idem.
 En 101 rs. otra id., núm. 16229 de idem.

En 81 rs. otra id., núm. 16230 de idem.
 En 173 rs. otra id., núm. 16231 de idem.
 En 101 rs. otra id., núm. 16232 de idem.
 En 200 rs. otra id., núm. 16233 de idem.
 En 290 rs. otra id., núm. 16235 de idem.
 En 400 rs. un prado, núm. 16237 de idem.
 En 81 rs. una tierra, núm. 16238 de idem.
 En 780 rs. un prado, núm. 16239 de idem.
 En 217 rs. una tierra, núm. 16241 de idem.
 En 26 rs. otra id., núm. 16246 de idem.
 En 147 rs. otra id., núm. 16248 de idem.
 En 200 rs. otra id., núm. 16251 de idem.
 En 315 rs. otra id., núm. 16256 de idem.
 Adjudicadas a D. Santos Cardenal, vecino de Sigüenza.
 En 220 rs. una tierra, núm. 16129 del inventario.
 En 600 rs. otra id., núm. 16182 de idem.
 Adjudicadas a D. Florentino Rodríguez, vecino de Horna.
 En 1.000 rs. una tierra, núm. 16128 y otro del inventario.
 En 5.000 rs. otra id., núm. 16131 de idem.
 En 320 rs. otra id., núm. 16132 de idem.
 En 1.800 rs. otra id., núm. 16133 de idem.
 En 600 rs. otra id., núm. 16134 de idem.
 En 1.510 rs. otra id., núm. 16137 de idem.
 En 2.000 rs. otra id., núm. 16139 de idem.
 En 675 rs. un prado, núm. 16140 de idem.
 En 5.000 rs. una tierra, núm. 16141 de idem.
 En 810 rs. otra id., núm. 16142 de idem.
 En 1.305 rs. otra id., núm. 16143 de idem.
 En 3.400 rs. otra id., núm. 16146 de idem.
 En 818 rs. otra id., núm. 16147 de idem.
 En 705 rs. otra id., núm. 16148 de idem.
 En 505 rs. otra id., núm. 16150 de idem.
 En 320 rs. otra id., núm. 16154 de idem.
 En 395 rs. otra id., núm. 16155 de idem.
 En 2.005 rs. otra id., núm. 16156 de idem.
 En 1.005 rs. otra en término de Mojares, núm. 16157 de idem.
 En 275 rs. otra en Horna, número 16158 de idem.
 En 255 rs. otra id., núm. 16159 de idem.
 En 185 rs., otra id., núm. 16160 de idem.
Fincas rústicas situadas en término de Sauca, procedentes del Clero.
 Adjudicadas a D. Nicolás Cuesta, vecino de Guadalajara.
 En 725 rs. una tierra, núm. 10441 del inventario.
 En 610 rs. otra id., núm. 10442 de idem.
 En 355 rs. otra id., núm. 10449 de idem.
 En 665 rs. otra id., núms. 10448 y 49 de idem.
 En 525 rs. otra id., núm. 10450 de idem.
 En 325 rs. otra id., núm. 10453 de idem.
 En 425 rs. otra id., núm. 10458 de idem.

En 2.225 rs. otra id., núm. 10460 de idem.
 En 325 rs. otra id., núm. 10461 de idem.
 En 225 rs. otra id., núm. 10464 de idem.
 En 425 rs. otra id., núms. 10465 y 66 de idem.
 En 405 rs. otra id., núm. 10470 de idem.
 En 905 rs. otra id., núm. 10471 de idem.
 Adjudicadas a D. Domingo Huerta, vecino de dicho Sauca.
 En 251 rs. una tierra, núms. 10443 y 44 del inventario.
 En 281 rs. otra id., núm. 10445 de idem.
 En 243 rs. otra id., núm. 10446 de idem.
 En 603 rs. otra id., núm. 10454 de idem.
 En 561 rs. otra id., núm. 10455 de idem.
 En 429 rs. otra id., núm. 10456 de idem.
 En 511 rs. otra id., núm. 10457 de idem.
 En 340 rs. otra id., núm. 10463 de idem.
 En 209 rs. otra id., núm. 10467 de idem.
 En 421 rs. otra tierra, núm. 10468 de idem.
 En 581 rs. otra id., núm. 10469 de idem.
Situadas en término de Garbajosa, procedentes del Clero.
 A D. Manuel Muñoz Ramos, en 560 reales una tierra, núm. 8885 del inventario.
 En 500 rs. otra id., núm. 8887 de idem.
 En 660 rs. otra id., núm. 8889 de idem.
 En 1.040 rs. otra id., núm. 36158 de idem.
 Adjudicada a D. Juan de la Peña, vecino de dicho pueblo.
 En 380 rs. una tierra, núm. 36173 del inventario.
 Adjudicadas a D. Vicente Ruiz, vecino de esta capital.
 En 505 rs. una tierra núm. 36171 del inventario.
 En 505 rs. otra id., núm. 36174 de idem.
 En 303 rs. un prado, núm. 36195 de idem.
 Adjudicadas a D. Francisco, Sanchez vecino de Garbajosa.
 En 1.300 rs. una tierra, núm. 36159 del inventario.
 Adjudicada a D. Isidoro García, vecino de Alcolea.
 En 290 rs. una tierra, núm. 8883 del inventario.
 En 222 rs. otra id., núm. 8884 de idem.
 En 178 rs. otra id., núm. 8886 de idem.
 En 267 rs. otra id., núm. 8890 de idem.
 En 420 rs. otra id., núm. 8891 de idem.
 En 155 rs. otra id., núms. 8892 y 93 de idem.
 En 205 rs. otra id., núm. 8894 de idem.
 Adjudicadas a D. Juan de la Peña, vecino de idem.
 En 635 rs. una tierra, núm. 36166 del inventario.
 En 268 rs. una tierra, núm. 36168 de idem.
 En 600 rs. una tierra, núm. 36169 de idem.
 En 222 rs. otra id., núm. 36170 de idem.
 En 222 rs. otra id., núm. 36172 de idem.
 En 740 rs. otra id., núm. 36175 de idem.
 En 690 rs. otra id., núm. 36176 de idem.
 En 267 rs. una tierra, núm. 36177 de idem.
 En 380 rs. otra id., núm. 36178 de idem.
 En 290 rs. una tierra, núm. 36179 de idem.
 En 400 rs. otra id., núm. 36180 de idem.

En 430 rs. otra id., núm. 36181 de idem.
 En 380 rs. otra id., núm. 36182 de idem.
 En 510 rs. una tierra, núm. 36183 de idem.
 En 130 rs. otra id., núm. 36184 de idem.
 En 650 rs. otra id., núm. 36185 de idem.
 En 750 rs. una tierra, núm. 36187 de idem.
 En 150 rs. una tierra, núm. 36188 de idem.
 En 200 rs. otra tierra, núm. 36189 de idem.
 En 240 rs. otra id., núm. 36190 de idem.
 En 180 rs. otra id., núm. 36192 de idem.
 En 130 rs. otra id., núm. 36193 de idem.
 En 900 rs. otra id., núm. 36194 de idem.
Sitas en término de Jodra, procedentes del Clero.
 Adjudicadas a D. Manuel Muñoz, vecino de esta capital.
 En 55 rs. otra tierra, núm. 36090 del inventario.
 Adjudicadas a D. Angel Lopez, vecino de Jodra.
 En 3.040 rs. una tierra, núm. 36073 del inventario.
 En 295 rs. otra id., núm. 36083 de idem.
 En 1.500 rs. otra id., núm. 36096 de idem.
 En 1.620 rs. otra id., núm. 36097 de idem.
 En 445 rs. otra id., núm. 36104 de idem.
 Adjudicadas a D. Tomás Hernandez, vecino de esta capital.
 En 640 rs. una tierra, núm. 36074 del inventario.
 En 360 rs. otra id., núm. 36075 de idem.
 En 420 rs. otra id., núm. 36076 de idem.
 En 970 rs. otra id., núm. 36077 de idem.
 En 800 rs. otra id., núm. 36078 de idem.
 En 500 rs. otra id., núm. 36079 de idem.
 En 280 rs. otra id., núm. 36080 de idem.
 En 485 rs. otra id., núm. 36081 de idem.
 En 410 rs. otra id., núm. 36084 de idem.
 En 815 rs. otra id., núm. 36085 de idem.
 En 178 rs. otra id., núm. 35086 de idem.
 En 1.000 rs. otra id., en tres pedazos número 36087 de idem.
 En 340 rs. otra id., núm. 36091 de idem.
 En 501 rs. otra id., núm. 36092 de idem.
 En 301 rs. otra id., núm. 36093 de idem.
 En 2.105 rs. otra id., núm. 36094 de idem.
 En 4.299 rs. otra id., núm. 36098 de idem.
 En 900 rs. otra id., núm. 36099 de idem.
 En 200 rs. otra id., núm. 36101 de idem.
 En 405 rs. otra id., núm. 36102 de idem.
 En 310 rs. otra id., núm. 36103 de idem.
 En 205 rs. otra id., núm. 36106 de idem.
 Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los adjudicatarios y efectos consiguientes.
 Guadalajara 2 de Mayo de 1864.
 EL GOBERNADOR,
 Vicente Lozana.